



RESOLUCION N° 222-85

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 ABR. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 12.038/85

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud solicita autorización para el dictado de un curso de postgrado de Especialización en Psicología Clínica y su aplicación en instituciones hospitalarias y teniendo en cuenta que el mismo se encuentra programado de acuerdo a los requisitos exigidos por la resolución N° 761-80, reglamentaria de los cursos de postgrado,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Ciencias de la Salud a implementar un curso de postgrado de ESPECIALIZACION EN PSICOLOGIA CLINICA Y SU APLICACION EN INSTITUCIONES HOSPITALARIAS, que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

1) TIPO DE CURSO: de especialización de postgrado.

2) FINES Y OBJETIVOS:

- Formación de postgrado en la especialidad clínica.
- Capacitación sistemática en la especialidad de Psicología Clínica con un enfoque institucional.
- Formación clínica que considere las adaptaciones especiales, para el ejercicio de la consulta, el diagnóstico y el tratamiento en las instituciones hospitalarias.
- Capacitación en un abordaje interdisciplinario del paciente que brinde conocimientos básicos de los diferentes diagnósticos y tratamientos dados por especialidades concurrentes.
- Promover el más alto nivel de responsabilidad y conocimiento de la complejidad y diversidad de situaciones que el Psicólogo Clínico Institucional (hospitalario) debe enfrentar.

3) CONTENIDO SINTETICO:

Materia: PSICOFISIOLOGIA.

Unidad 1: Anatomía funcional básica.

Unidad 2: Neuroquímica básica.

Unidad 3: Estructuras neurales y relaciones conductuales.

Unidad 4: Mediadores químicos y procesos psicológicos.

Materia: PSICOFARMACOLOGIA Y TERAPEUTICA FARMACOLOGICA.

Unidad 1: Principios generales del tratamiento con psicofármacos.

Unidad 2: Clasificación de los psicofármacos.

Unidad 3: Mecanismos de acción.

Unidad 4: Incidencia de los psicofármacos en la conducta.

Nava



RESOLUCION N° 222-85

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

..// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 12.038/85

Materia: FUNDAMENTOS DE NEUROLOGIA CLINICA.

- Unidad 1: Organización Anatomofuncional del sistema nervioso central (S.N.C.).
- Unidad 2: Aspectos neurobioquímicos de la fisiología cerebral.
- Unidad 3: Concepción neurocibernética.
- Unidad 4: El cerebro comunicado e incomunicado.
- Unidad 5: Trastornos de base orgánica en el área de la memoria.
- Unidad 6: Trastornos del esquema corporal.
- Unidad 7: El cerebro involutivo.
- Unidad 8: Patología bioeléctrica del cerebro.

Materia: PSICOPATOLOGIA DINAMICA.

- Unidad 1: Conceptos básicos de una psicopatología dinámica.
- Unidad 2: El proceso de enfermar.
- Unidad 3: Organización impulsivo-defensiva. Sus vicisitudes.
- Unidad 4: Los cuadros clínicos. Clasificación psiquiátrica. Clasificación psicoanalítica.

Materia: PSICOLOGIA CLINICA DIFERENCIAL.

- Unidad 1: Indicadores diagnósticos y diferenciales entre normalidad, producciones neuróticas, psicóticos, psicopáticas y bordelaine.
- Unidad 2: Niveles psicopatológicos en cuadros diagnósticos atípicos.
- Unidad 3: Diagnóstico diferencial entre cuadros psicopatológicos y cuadros con compromiso orgánico.

Materia: PSICOSIS.

- Unidad 1: Psicosis en la historia de la psiquiatría.
- Unidad 2: Las depresiones.
- Unidad 3: Los delirios.
- Unidad 4: Las estructuras bordelaines.

Materia: PROFUNDIZACION EN PSICOTERAPIAS.

- Unidad 1: Generalidades sobre psicoterapia. Definiciones y distintos tipos posibles. Resumen de teorías y modalidades técnicas.
- Unidad 2: Fundamentos psicoanalíticos. Encuadre. Proceso. Regla de abstinencias. Transferencia. Contratransferencia, etc.. Fundamentos de teorías de las comunicaciones.
- Unidad 3: Psicoterapias grupales y familiares.
- Unidad 4: Síntesis de los conceptos fundamentales a través de algún autor.

Materia: PSICOTERAPIAS Y TRATAMIENTOS EN INSTITUCIONES HOSPITALARIAS.

- Unidad 1: Conceptos psicoanalíticos básicos: fenómenos transferenciales y contratransferenciales. Neurosis de transferencia. Conceptos de resistencia, etc.

Navas

Navas

..//



RESOLUCION N° 222-85

.. // - 3 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 12.038/85

- Unidad 2: Terapéutica ambiental. La comunidad terapéutica. Terapia institucional.
- Unidad 3: Hospitalización total y parcial. Hospital de Día. Organización personal-paciente.
- Unidad 4: El proceso terapéutico en las terapias compartidas. Psicoterapia familiar, grupal, comunidad terapéutica. Ejemplos clínicos.

Materia: PSICOPATOLOGIA DE LA INCAPACIDAD LABORAL Y JURIDICA.

- Unidad 1: Teoría y práctica psicológica forense.
- Unidad 2: Temas en el Derecho Civil: capacidad jurídica. Deficiencia mental. / Aportes y limitaciones de los tests de nivel intelectual.
- Unidad 3: Daño moral.
- Unidad 4: Temas en el derecho penal.
- Unidad 5: Temas de la mecánica del gabinete psicoforense.

Materia: ASPECTOS DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA Y EPIDEMIOLOGIA EN SALUD MENTAL

- Unidad 1: La administración en general. Funciones y principios administrativos.
- Unidad 2: Planificación. Niveles y tipos de planificación. Flexibilidad de la planificación.
- Unidad 3: Estructura administrativa. Departamentalización. Delegación de autoridad. Delimitación de funciones.
- Unidad 4: Desarrollo de personal. Formación, capacitación, adiestramiento y selección de personal. Manejo de personal.
- Unidad 5: Dirección. Asignación de funciones.
- Unidad 6: Control. Puntos estratégicos de control.
- Unidad 7: Presupuesto.

- 4) INICIACION DEL CURSO: 18 de Abril de 1985.
- 5) DURACION: dos años y medio (2 1/2).
- 6) CATEGORIA DE ALUMNOS: los participantes deberán poseer el título de Psicólogos o Licenciados en Psicología, debiendo acreditar tres (3) años de ejercicio profesional en una institución oficial.

7) PLAN DE ESTUDIO:

| ASIGNATURA | HORAS | | | DOCENTE |
|--|------------|--------------|----|--------------------------------|
| | TOTALES | T | P | |
| | PRIMER AÑO | | | |
| | PRIMER | CUATRIMESTRE | | |
| 1. Psicofisiología | 30 | 20 | 10 | - Dr. Guillermo FIGUEROA OUTES |
| 2. Psicofarmacología y Terapéutica farmacológica | 50 | | | - Dr. Julio MOIZESZOWICZ. |

Nava

[Firma] ..11



RESOLUCION N° 222-85

..// - 4 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 12.038/85

| ASIGNATURA | TOTALES T P | | | DOCENTE |
|---|----------------------|----|----|--------------------------------------|
| | SEGUNDO CUATRIMESTRE | | | |
| 3. Fundamentos de Neurología Clínica | 30 | | | -Dr. Leonardo STREJILE- / VICH. |
| 4. Psicopatología Dinámica | 60 | 30 | 30 | -Dr. José Eduardo FISH- / BEIN. |
| SEGUNDO AÑO | | | | |
| PRIMER CUATRIMESTRE | | | | |
| 5. Psicología Clínica Diferencial | 40 | 20 | 20 | -Lic. Mónica GUINZBOURG / de BRAUDE. |
| 6. Psicosis | 60 | 30 | 30 | -Dra. Lía RICON. |
| SEGUNDO CUATRIMESTRE | | | | |
| 7. Profundización en Psicoterapias | 60 | 30 | 30 | -Dra. Lía RICON |
| 8. Psicoterapias y Tratamientos en Instituciones Hospitalarias | 60 | 20 | 40 | -Dr. Jorge GARCIA BADARACCO. |
| TERCER AÑO | | | | |
| PRIMER CUATRIMESTRE | | | | |
| 9. Psicopatología de la incapacidad Laboral y Jurídica | 30 | | | -Dr. Jorge BERTINI. |
| 10. Aspectos de Administración Hospitalaria y Epidemiología en Salud Mental | 30 | 10 | 20 | -Dr. Rafael Marcelo RIVERO. |

TOTAL DE HORAS 450

SISTEMA DE CORRELATIVIDADES

| PARA CURSAR / PARA RENDIR | REGULARIZADA / APROBADA |
|--|-------------------------|
| 1. Psicofisiología | - |
| 2. Psicofarmacología y Terapéutica Farmacológica | - |
| 3. Fundamentos de Neurología Clínica | 1 |
| 4. Psicología Dinámica | - |

Nava

Jy ..//



RESOLUCION N° 222-85

..// - 5 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 12.038/85

- | PARA CURSAR / PARA RENDIR | REGULARIZADA / APROBADA |
|--|-------------------------------|
| 5. Psicología Clínica Diferencial | 2 - 4 |
| 6. Psicosis | 3 - 4 |
| 7. Profundización en Psicoterapias | 4 - 5 - 6 |
| 8. Psicoterapias y Tratamientos en Instituciones Hospitalarias | 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 |
| 9. Psicopatología de la incapacidad laboral y jurídica | 3 - 4 - 5 - 6 |
| 10. Introducción a la Administración Hospitalaria. | la totalidad de las materias. |
-
- 8) METODOLOGIA DEL APRENDIZAJE: Clases magistrales. Seminarios. Trabajos prácticos. Trabajos en grupos y Monografías.
- 9) REGULARIDAD: setenta por ciento (70%) de asistencia a los teóricos y noventa / por ciento (90%) de asistencia a los prácticos. Parciales aprobados con sesenta (60) puntos (escala 1 - 100).
- 10) SISTEMA DE EVALUACION: exámenes parciales y examen final de cada asignatura.
- 11) INSCRIPCIONES: Facultad de Ciencias de la Salud, del 10 al 17 de Abril de 1985. LUGAR DE TRABAJO: Universidad Nacional de Salta - Hospital Neuropsiquiátrico / de Salta.
- 12) DIRECCION DEL CURSO: Dr. Guillermo FIGUEROA OUTES, actuando como Coordinado- / res la Lic. Juana Arlette FERNANDEZ de DAPENA y Lic. Rosa NANNI.
- 13) DOCENTES QUE DICTARAN EL CURSO: Dr. Guillermo FIGUEROA OUTES, Universidad Na- cional de Salta; Dr. Julio MOIZESZOWICS, Hospital Israelita de Buenos Aires; / Dr. Leonardo STREJILEVICH, Hospital San Bernardo de Salta; Dr. José Eduardo / FISCHBEIN, Hospital de Niños de Buenos Aires; Lic. Mónica GUINZBOURG de BRAU- DE, Hospital Italiano de Buenos Aires; Dra. Lía RICON, Hospital Italiano de / Buenos Aires; Dr. Jorge E. GARCIA BADARACCO, Clínica Psiquiátrica Privada de Buenos Aires; Lic. Jorge R. BERTINI, Facultad de Psicología de la Universidad del Salvador de Buenos Aires y Dr. Rafael Marcelo RIVERO, Universidad Nacional de Salta.
- 14) CUPO: mínimo diez (10) y máximo cincuenta (50).
- 15) ARANCEL: se abonará arancel por expedición de diploma, conforme a las normas / vigentes a la fecha de su otorgamiento.
- 16) DIPLOMA: la Universidad otorgará el diploma al participante que hubiere dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el punto 10).

Nanni

Liz...!!



..// - 6 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 12.038/85

ARTICULO 2°.- Establecer que una vez finalizado el curso, la Facultad de Ciencias de la Salud procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la resolución N° 761-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS BARBA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 222-85